



**“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA
PERSONAL MONITORA PROGRAMA
VÍNCULOS VERSIÓN 15”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 18371

QUILLÓN, 13 ABR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.313, de fecha 09 de noviembre de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Vínculos Versión 15 programa de acompañamiento integral al adulto mayor del SS Y OO;
2. Ficha Técnica N°284, de fecha 29 de octubre de 2021;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-291-COT21, de fecha 29.10.2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15”**;
4. Orden de Compra N°5040-392-AG21, de fecha 17.11.2021;
5. Factura Electrónica N°22668, de fecha 08.04.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62/21 de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;



13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Indumentaria personal para identificación institucional de monitora Programa vínculos versión 15, acreditando su atención a usuarios de los sectores rurales y urbanos de la comuna de Quillón.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-291-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 29.10.2021 y fecha de cierre 12.11.2021, de las empresas:

OSORIO Y RODRÍGUEZ LIMITADA	78.271.230-6	\$37.723.-
-----------------------------	--------------	------------

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **OSORIO Y RODRÍGUEZ LIMITADA, RUT 78.271.230-6**, por la suma de **\$37.723.-** (Treinta y siete mil setescientos veintitrés pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE**



**INDUMENTARIA PERSONAL MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS
VERSIÓN 15**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del
Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 17.11.2021,
gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 73
002 008 Aplicación de gastos en administración – Vínculos versión 15 –
Indumentaria personal**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.